



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-020/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO “QUETIAPINA 100 MG COM”, CON CÓDIGO MATERIAL SAP N° 10000394, DEL ÍTEM N° 58, ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 67/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 573/2025, CON NOMBRE COMERCIAL QUITIDE 100.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 161/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 007/2026, de fecha 22 de enero de 2026, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de autorización para la recepción del producto “QUETIAPINA 100 MG COM”, con Código Material SAP N° 10000394, del Ítem N° 58, adjudicado a la Firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460”, en virtud a la ejecución del Contrato N° 573/2025, con Nombre Comercial “QUITIDE 100”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 091-032/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración, resolvió adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 573/2025, en fecha 31 de diciembre del año 2025, con vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que, por Nota de fecha 09 de enero de 2026, identificada como EXP-0000-2026-002190 la Firma PROSALUD FARMA S.A., entre otras cosas expresó: “...En el marco de la ejecución del contrato suscrito con vuestra Institución de la licitación de referencia ponemos a conocimiento la actualización de la denominación comercial del producto QUETIAPINA 100 MG. Comprimiento quedando según detalla: Donde dice Marca “QUETIAPINA 100MG PSF”, Debe decir Marca “QUITIDE 100”; conforme a los siguientes cuadros comparativos;

FDO.: DR. JORGE MAGNÓ BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

✓

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-020/2026

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA LPN
- SBE N° 67/2022

QUETIAPINA 100 MG COM	
ÍTEM N°	58
NOMBRE GENÉRICO:	QUETIAPINA
NOMBRE COMERCIAL:	QUETIAPINA 100 MG. PSF
MARCA	QUETIAPINA 100 MG. PSF
FABRICANTE:	PROSALUD FARMA S.A
PROCEDENCIA/S:	PARAGUAY
ORIGEN:	PARAGUAY
N° DE REGISTRO SANITARIO:	MS-001748-01
FÓRMULA:	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: QUETIAPINA 100 MG. (Equivalente 115,12 mg quetiapina fumarato)
FORMA FARMACÉUTICA:	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIRANURADOS
CONCENTRACIÓN:	100 MG
PRESENTACIÓN:	BLISTER
EMBALAJE	CAJA CONTENIENDO 30 / 100 / 500 / 1000 / 3000 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS BIRANURADOS.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	ALMACENAR A TEMPERATURA ENTRE 15° A 30° C EN LUGAR SECO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO PROPUESTO PARA LA
ENTREGA

QUETIAPINA 100 MG COM	
ÍTEM N°	58
NOMBRE GENÉRICO:	QUETIAPINA
NOMBRE COMERCIAL:	QUITIDE 100
MARCA	QUITIDE 100
FABRICANTE:	PROSALUD FARMA S.A.
PROCEDENCIA/S:	PARAGUAY
ORIGEN:	PARAGUAY
N° DE REGISTRO SANITARIO:	MS-001748-01
FÓRMULA:	CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: QUETIAPINA 100 MG. (Equivalente 115,12 mg quetiapina fumarato)

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-020/2026

FORMA FARMACÉUTICA:	COMPRESIDOS RECUBIERTOS BIRANURADOS
CONCENTRACIÓN:	100 MG
PRESENTACIÓN:	BLÍSTER
EMBALAJE	CAJA CONTENIENDO 30 / 100 / 500 / 1000 / 3000 COMPRESIDOS RECUBIERTOS BIRANURADOS.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	ALMACENAR A TEMPERATURA ENTRE 15° A 30° C EN LUGAR SECO

Que, por Providencia de fecha 15 de enero de 2026, la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, en su informe técnico respectivo, expresó: *"...Luego del análisis técnico y las verificaciones realizadas, no presenta objeciones ni reparos, en cuanto a documentaciones anexadas exigidas en el PBC, según el análisis técnico. La presente Sección emite un parecer favorable y autoriza el curso del procedimiento, siempre que no se comprometen disposiciones de índole legal...."*;

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 005/2026, de fecha 15 de enero de 2026, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el expediente a la Gerencia de Salud, para el visto bueno correspondiente; y su posterior envío a la Gerencia de Abastecimiento y Logística por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones para el dictamen jurídico respectivo;

Que, por Providencia de fecha 19 de enero de 2026, la Unidad de Regulación Farmacéutica, con el visto bueno de la Gerencia de Salud, que transcrito dice: *"...Ésta Unidad manifiesta su conformidad"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 015/2026, de fecha 21 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en su análisis expresó: *"...Conforme a lo expuesto por el Administrador del Contrato y las dependencias técnicas encargadas de otorgar su visto bueno, es criterio de esa Dirección Operativa de Contrataciones que no existiría violación a los principios previstos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", pues la naturaleza ni la finalidad del Contrato serán alteradas, ya que el producto mantiene sus mismas características. Además, es de extrema necesidad institucional contar con el producto, a fin de evitar el desabastecimiento en los servicios encargados de su suministro". Concluyendo: "Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, consideramos ante la urgencia y necesidad de contar con el producto requerido, resultaría jurídicamente viable aceptar el Cambio de Marca del*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-020/2026

producto al ítem N° 58 "QUETIAPINA 100 MG COM" con Nombre Comercial y Marca "QUITIDE 100" presentado por la firma PROSALUD FARMA S.A., y someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad en el marco del llamado Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460", Contrato N°573/2025, con ID N° 472.617, teniendo en cuenta los informes elevados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, la Unidad de Regulación Farmacéutica y la Gerencia de Salud.

Cabe mencionar que las cuestiones relacionadas a las especificaciones técnicas del producto son de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. En caso de que se proceda a aceptar la recepción del cambio de marca del producto propuesto, se deberá dejar expresa constancia de dicha situación, como también se deberá dejar constancia de que el cambio de marca no implicaría variación en el precio del producto originalmente pactado...";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos de la Nota Interna DLS/FCS/N° 007/2026, de fecha 22 de enero de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la recepción del producto "QUETIAPINA 100 MG COM", con Código Material SAP N° 10000394, del Ítem N° 58, con Nombre Comercial "QUITIDE 100", en reemplazo del producto adjudicado originalmente en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000460", en virtud a la ejecución del Contrato N° 573/2025, conforme a la nueva planilla de Datos Garantizados presentada por la empresa.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 007/2026 de fecha 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-020/2026

- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ
Secretaria Interina
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.